

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20326 MARBELLA

Edicto

Cédula de Notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario n.º 1119/2011, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de Marbella (Antiguo Mixto N.º 2) a instancia de Colegio Los Molineros, S.A. contra María Luisa Santi Morejón, sobre reclamación cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia N.º 99/2013

Juez que la dicta: D/D.ª Alejandra Alonso Grañeda.

Lugar: Marbella.

Fecha: dieciocho de marzo de dos mil trece.

Parte demandante: Colegio Los Molineros, S.A.

Abogado: Luis Gutiérrez Ruiz.

Procurador: Mercedes Nuñez Camacho.

Parte demandada: María Luisa Santi Morejón.

Objeto del juicio: Reclamación cantidad.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Sra. Procuradora D.ª Mercedes Núñez Camacho en nombre y representación de Colegio Los Molineros, S.A. contra D.ª María Luisa Santi Morejón condenándole al pago de la cantidad de 6.912,15 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Librase certificación literal de esta sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo y firmo, D.ª Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de Marbella,

(Siguen Firmas y Publicación)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la los demandada María Luisa Santi Morejón, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente

Marbella, 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130030767-1